

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE LA PALMA DEL CDO.
09 ENE. 2008
REGISTRO GENERAL ENTRADA N° _____

## AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

Don Luis Ocaña Escolar, Letrado del ICAS con carnet profesional número 10.432, en nombre, representación e interés de la Asociación Andaluza Memoria Histórica y Justicia, presidida por Don Rafael López Fernández con DNI: 28538547 y con domicilio a efectos de notificación en su despacho jurídico sito en la Asesoría Jurídica sita en la Avda. Blas Infante nº 4 8ª planta, 41011 de Sevilla, como mejor proceda en Derecho, comparezco y muy respetuosamente **DICE:**

**PRIMERO.-** Que esta parte tiene conocimiento de la situación de abandono y riesgo que sufre la fosa común de La Palma del Condado (Huelva).

**SEGUNDO.-** Que dicha fosa común alberga los cuerpos de hombres y mujeres que fueron asesinados y asesinadas durante la Guerra Civil. Según los datos arrojados tras la elaboración del proyecto de investigación denominado "Mapa de Fosas", realizado por la AMHyJA, y subvencionado por la Junta de Andalucía y cuyas conclusiones se publicará próximamente, en la provincia de Huelva se contabilizan un total de 118 fosas comunes, con un número muy elevado de víctimas aún sin determinar.

**TERCERO.-** Es conocido que después del golpe de estado del 36, el tratamiento a las víctimas no fue el mismo por parte del gobierno fascista y dictatorial que gobernó España durante 40 años. La memoria y el honor de los muertos que lucharon en las filas del ejército sublevado que ganó la guerra, fue venerado como algo sagrado, alzado incluso a los altares, catalogando de "héroes" y "mártires" a los caídos por "Dios y por España". Con la llegada de la Democracia, esperamos a que los distintos gobiernos democráticos restituyeran el honor y la memoria de las otras víctimas, de las que lucharon en el gobierno legítimo de la República. Han tenido que transcurrir más de 30 años de democracia para que un gobierno socialista, elabore la "Ley por el que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron

persecución ó violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura", una ley que pretende ser de Memoria Histórica (Ley 52/2007, de 26 de diciembre. BOE núm. 310).

**CUARTO.-** Una de las reivindicaciones que ésta ley contempla en su Art. 12 y 13, tiene que ver con el asunto que en fecha 16 de diciembre de 2007, ha reunido a miembros de la Asociación y simpatizantes en La Palma del Condado, donde según testimonios orales, existe una fosa común con los cuerpos de cerca de 200 personas. Unas obras de reurbanización llevadas a cabo actualmente en la zona amenazan con no contemplar el lugar de la fosa común como un LUGAR DE MEMORIA, temiendo los familiares de las personas cuyos cuerpos allí se encuentran y las Asociaciones de recuperación de Memoria Histórica que no se preserve la fosa y que la memoria de estas personas vuelva a ser enterradas una vez más.

**QUINTO.-** Las Asociaciones, en continuo contacto con los familiares han mantenido reuniones con los representantes del Ayuntamiento de La Palma (PP), en las que se ha solicitado reiteradamente que se tuviera en cuenta la localización de esta fosa común antes de iniciar las obras de urbanización actualmente en curso. La respuesta del Ayuntamiento siempre ha sido negativa. Pero hoy la Ley de Memoria Histórica ya aprobada, obliga a respetar las fosas comunes de las que se tengan noticias e insta a las corporaciones municipales a colaborar con las peticiones de los familiares y de las asociaciones, cuando éstos conocen la existencia de una fosa (Art. 13). Ante el avance rápido de las obras, esta parte denuncia el modo en que se han desarrollado los acontecimientos y exigimos a los constructores de la obra, al Ayuntamiento de La Palma del Condado, a las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía y al Juzgado que corresponda, que en el plazo más breve de tiempo, se adopten las medidas adecuadas relativas a la localización, exhumación, identificación y entrega de los cuerpos que se encuentran en la fosa común a los familiares, en estricto cumplimiento de lo que prevé la actual ley de Memoria Histórica recién aprobada.

**SEXTO.-** Entiende esta parte que es la hora de hacer justicia con estas personas que en su día pagaron con su vida la defensa de sus ideales y el servicio al Gobierno de la República legítimamente elegido por el pueblo. Muchas de estas víctimas no murieron en los campos de batalla. En Huelva y su provincia no hubo prácticamente guerra, sino que al ser tomada por el ejército sublevado rápidamente, padeció una cruel represión. Las víctimas de ésta represión

fueron ejecutadas sin juicio, ocultando sus cuerpos, durante la noche. El sentimiento de los familiares de los desaparecidos ha sido incomprensión y miedo. Un miedo que les impidió reclamar en la mayoría de los casos, los restos de sus familiares.

Después del largo tiempo trascurridos desde aquel negro año de 1936, que provocó la Guerra Civil y después de la cruel represión ejercida por la dictadura fascista del general Franco, entendemos que ya es hora de que éste gobierno aplique la normativa internacional en relación a las víctimas de graves violaciones de Derechos Humanos.

Lo anteriormente relatado lo pone en conocimiento de S. S<sup>a</sup>. Ilma. Para que se proceda a dar a esta situación jurídica las consecuencias y efectos que en Derecho correspondan, por lo que pedimos a S.S<sup>as</sup>:

Protección de la fosa común de La Palma del Condado, según recoge la Ley 52/2007.

Realización de las catas que se estimen oportunas, para la detección del lugar preciso del enterramiento.

Exhumación de los restos, tras la realización de protocolo arqueológico.

Traslado al cementerio de la localidad, según deseo de los familiares, dignificando el enterramiento.

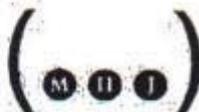
En el lugar actual de la fosa, se levante monumento conmemorativo del enterramiento convirtiéndolo en lugar de memoria.

Y en su virtud,

**SUPLICA AL JUZGADO:** Tenga por denunciados los hechos y por presentada esta denuncia y se sirva admitirla efectivamente acordando incoar las oportunas diligencias, ordenando las actuaciones forenses pertinentes y cuanto proceda para la más pronta administración de Justicia.

**OTROSÍ DICE I:** Que se le tenga por personado y parte en el procedimiento a que de lugar esta denuncia.

Es Justicia que espera alcanzar en Sevilla, a 27 de Diciembre del año 2007.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'L. de...'. The signature is written in a cursive, flowing style.

Asociación Andaluza  
Memoria Histórica y Justicia

A smaller, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. G.'. The signature is written in a cursive, flowing style.